



**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



## Convocatoria 2023-2024 Plaza de Subdirección Académica Plantel Tecate

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y los Maestros; las disposiciones en el **artículo 10, 33 y 35** de los Acuerdos que contiene las disposiciones, criterios e indicadores para la realización del proceso de promoción a cargos con función directiva o de supervisión en educación media superior del ciclo escolar actual emitidas por la USICAMM, el CECyTE BC

### c o n v o c a

Al personal docente de base frente a grupo y a los docentes de base ocupando un cargo administrativo que presten sus servicios en el plantel Tecate, Grupos La Rumorosa y Grupos Nueva Hindú, a participar de manera voluntaria e individual, en el proceso de selección para la promoción al cargo de Subdirector Académico.

#### Requisitos:

- a. Nombramiento definitivo vigente en plaza docente de jornada o por hora/semana/mes con valor de al menos 12 horas.
- b. Acreditar estudios de licenciatura.
- c. Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente frente a grupo en el CECyTE BC.
- d. Cumplir con las Reglas en materia de compatibilidad de plazas emitidas por la USICAMM.
- e. No contar con nota desfavorable, debidamente fundada y motivada en su expediente.

DESCRIPCIÓN DE LA VACANCIA	
Plaza	Plantel Tecate: Subdirección Académica
Efectos de la plaza	25 de septiembre de 2023 al 26 de julio de 2024

El personal interesado deberá entregar vía electrónica la siguiente documentación:

1. Nombramiento definitivo en plaza de jornada o por horas-semana-mes vigente. *Nota:* Si actualmente desempeña una función administrativa, debe incluir la licencia vigente de la plaza.
2. Título profesional o cédula profesional de licenciatura.
3. Título profesional o cédula profesional de los estudios de posgrado.
4. Comprobantes de experiencia mínima de cuatro años en la función docente dentro del CECyTE BC (horarios o constancia de servicio).
5. Si ha desempeñado un cargo directivo en el Colegio, presentar una constancia de servicio que acredite la experiencia en la función directiva, indicando el período en que desempeñó dicha actividad.
6. Si ocupa otra plaza en el sistema público educativo en Básica o Media Superior, debe cumplir con lo establecido en las Reglas en materia de compatibilidad de plazas emitidas por la USICAMM. Ver *Anexo 1*.

El personal interesado deberá remitir la documentación correspondiente vía correo electrónico a partir de la publicación de esta convocatoria y hasta el **12 de septiembre de 2023** a la cuenta [promocionvertical@cecytebc.edu.mx](mailto:promocionvertical@cecytebc.edu.mx). Es responsabilidad de cada participante adjuntar la documentación comprobatoria a su expediente, por tanto, no se recibirá documentación posterior a la fecha de cierre.

AAT.





**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



**CECyTE**  
Baja California

La revisión documental será efectuada por una **Comisión Dictaminadora** integrada por personal de los departamentos de Recursos Humanos, Jurídico y Desarrollo educativo y Evaluación, la cual será la encargada de publicar, sesionar y dar resultados de esta convocatoria.

Cabe señalar que a fin de verificar que el personal interesado cumpla con el requisito de **no contar con una nota desfavorable**, una vez recibida la solicitud, el personal del Depto. Jurídico revisará el expediente de los interesados. Si se ubica un documento de ese tipo, la Comisión Dictaminadora notificará al aspirante que no procederá su participación en la convocatoria.

**Resultados:**

- 1) Se publicarán el **20 de septiembre de 2023** en el portal del Colegio.
- 2) Rúbrica de evaluación y criterios de desempate:

*En caso de empate en los resultados, se dará en este orden a quien tenga la categoría de mayor nivel a mayor antigüedad en el Colegio, el más alto grado académico y el mayor tiempo en el desempeño de funciones directivas en el Colegio, véase **anexo 2**.*

- 3) Si la convocatoria se declara desierta, la Comisión Dictaminadora podrá asignar el cargo al personal que se encuentre en la lista de prelación de otro plantel.
- 4) El resultado que emita la Comisión Dictaminadora será Inapelable.

Los asuntos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora.

Mexicali, B. C., a 5 de septiembre de 2023.



**ATENTAMENTE**

*'Educación para la vida y el trabajo'*

  
**LIC. CHRISTIAN HIRAM DUNN FITCH**  
**DIRECTOR GENERAL DEL CECyTE BC**

9  
AAT.





**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



# Anexo 1

## Únicamente para quien labora en el sistema público educativo en Básica o Media Superior

Si usted ocupa una plaza, empleo, cargo o comisión o presta sus servicios por honorarios en la Educación Básica y/o Media Superior que imparta el Estado (estatal o federal) al aceptar una plaza del CECyTE BC, **deberá presentar** el 21 de septiembre el nombramiento, condiciones de trabajo y constancias del empleo, cargo, comisión o contrato de honorarios que desempeña, así como la documentación pertinente de la que se desprendan los elementos mínimos para dictaminar la compatibilidad de plazas.

Según las **Reglas en materia de compatibilidad de plazas**, en dichos documentos se deberá identificar:

- I. La descripción y perfil del puesto que se pretende asignar, y
- II. La descripción del cargo, empleo o comisión que el personal a ingresar o promoverse ocupa previamente y, en su caso, el contrato o contratos de honorarios, en que se puedan constatar:
  - a) Dependencia o entidad en que se prestan los servicios;
  - b) Ubicación del o los centros de trabajo;
  - c) Horarios y jornadas de labores;
  - d) La denominación del cargo, empleo, comisión o puesto, su grupo, rama y nivel, las funciones conferidas a éste, o en su defecto, el objeto del contrato, las actividades o funciones en él establecidas;
  - e) Particularidades, características, exigencias y condiciones en que desempeña el o los puestos que ocupa, o bien, presta servicios por honorarios, entre otras:
    - i. Uso de equipo técnico;
    - ii. Exposición a riesgo por el ejercicio de atribuciones o por exposición a materiales infecto contagiosos, radiactivos o peligrosos, y
    - iii. Disponibilidad para viajar o cambiar de domicilio, y
  - f) El monto por concepto de las percepciones.

ART





**BAJA CALIFORNIA**  
GOBIERNO DEL ESTADO



# Anexo 2

## Rúbrica de evaluación

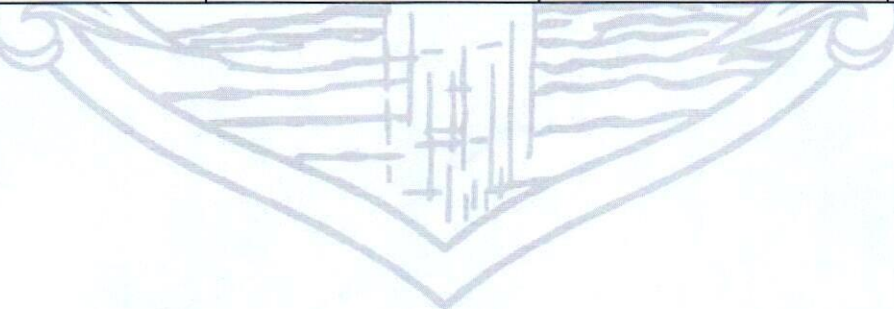


### Rúbrica para valorar los expedientes de las y los participantes



Nombre del participante: \_\_\_\_\_ Plantel de adscripción: \_\_\_\_\_

1. Requisitos de participación					
	Requisito	Documento de	Caracterización	Sí	No
a	Nombramiento definitivo vigente en plaza docente con mínimo 12 hrs.	Nombramiento definitivo vigente en plaza docente de jornada o por H/S/M con valor de al menos 12 horas.	Si actualmente desempeña una función administrativa o directiva, debe incluir la licencia vigente de la plaza.		
b	Estar activo en la función.	Contancia de servicios expedida por la Dirección de Administración y Finanzas del CECyTE BC.	El personal debe estar ejerciendo la función docente, administrativa o directiva. NO está gozando de una licencia con o sin goce de sueldo.		
c	Estar adscrito al plantel donde se ubica la plaza vacante.	Contancia de servicios expedida por la Dirección de Administración y Finanzas del CECyTE BC.	Si el plantel cuenta con grupos adherentes (extensiones), éstos pertenecen a la adscripción del plantel.		
d	Acreditar estudios de licenciatura.	Título profesional o cédula profesional de licenciatura.	No se aceptan constancias, historiales académicos, cartas de pasante o evidencias de proceso de titulación.		
e	Contar con experiencia mínima de cuatro años en la función docente frente a grupo en el CECyTE BC	Contancia de servicios expedida por la Dirección de Administración y Finanzas del CECyTE BC.	La antigüedad deberá ser frente a grupo.		
f	No contar con una nota desfavorable en los dos últimos ciclos escolares.	Escrito emitido por el Depto. Jurídico del CECyTE BC.	Se indica que no existe una nota desfavorable fundada y motivada en su expediente, de los dos ciclos escolares previos.		
g	Cumple con las Reglas en materia de compatibilidad de plazas	Nombramiento, condiciones de trabajo y constancias del empleo, comisión o contrato de honorarios.	Únicamente aplica para quienes tienen otro empleo, cargo o comisión en Educación Básica o Media Superior en la entidad o federación.		



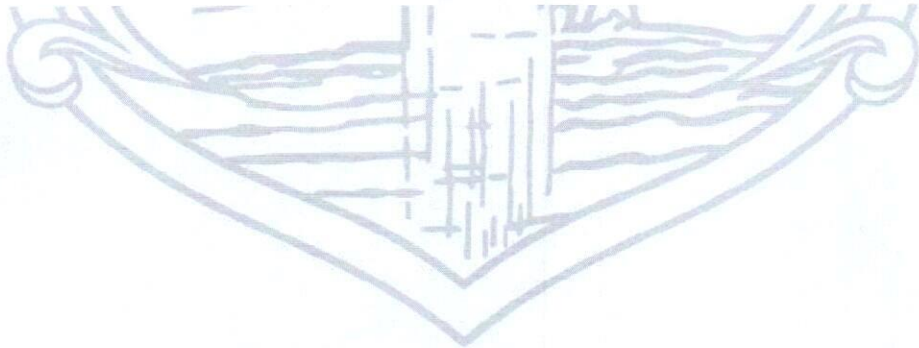
9  
PAT.





**Criterios a valorar (puntuación máxima: 150 puntos)**

	<b>Criterio</b>	<b>Documento de comprobación</b>	<b>Caracterización</b>	<b>puntuación máxima</b>	<b>puntuación obtenida</b>
<b>1</b>	Antigüedad en la <b>función docente</b> en el CECyTE BC: 5-10 años: 10 puntos 11-16 años: 25 puntos 17-20 años: 35 puntos 21-23 años: 50 puntos	Constancia de servicios expedida por la Dirección de Administración y Finanzas del CECyTE BC.	La antigüedad deberá ser frente a grupo	<b>50</b>	
<b>2</b>	<b>Categoría</b> de la plaza señalada en el nombramiento definitivo vigente: 12-19 H/S/M: 10 puntos 1/2 tiempo o equivalente: 20 puntos 3/4 tiempo o equivalente: 30 puntos Tiempo completo o equivalente: 40 puntos	Nombramiento definitivo vigente de jornada o por hora/semana/mes, emitido por la Dirección General del Colegio.	La equivalencia al 1/2 tiempo es 20 H/S/M, 3/4 tiempo es de 30 H/S/M y Tiempo completo es 40 H/S/M.  La puntuación NO es acumulable si se cuenta con una plaza de jornada y una o varias plazas de H/S/M.  <b>No aplican:</b> horarios o constancia de servicio.	<b>40</b>	
<b>3</b>	<b>Grado máximo</b> de estudios Otra licenciatura: 10 puntos 1 especialidad: 10 puntos 2 especialidades: 20 puntos 1 Maestría: 20 puntos 2 Maestrías: 30 Doctorado: 40 puntos.	Título, cédula o grado expedido por la institución y validado por la SEP, en caso de instituciones extranjeras o particulares.	La especialidad deberá tener una duración mínima de 12 meses.  <b>No aplican:</b> acta de examen profesional, certificado de estudios, boletas de calificaciones, constancias de trámite de grado, entre otros.	<b>40</b>	
<b>4</b>	Antigüedad en la <b>función directiva</b> en el CECyTE BC 1-3 años: 5 puntos 4-6 años: 10 puntos 7-9 años: 15 puntos 10 años o más: 20 puntos	Constancia de servicios expedida por la Dirección de Administración y Finanzas del CECyTE BC.	La función directiva comprende la Dirección del Plantel, haber sido Encargado de Grupos Adherentes, Subdirección Académica o Administrativa así como la Coordinación Académica, Administrativa o de Servicios.	<b>20</b>	
<b>Total</b>					



*Handwritten signature/initials*